
Estatutos Canónicos de Fondacio y Decreto de Aprobación



DECRETO

(Traducción del Decreto del Consejo Pontificio para los Laicos,
entregado a Fondacio en Roma el 12 de Junio de 2015)

La asociación **Fondacio** nació en Poitiers (Francia) en 1974, en el dinamismo del apostolado de los laicos confirmado por el Concilio Vaticano II y en el soplo de la Renovación Carismática Católica. **Fondacio** está compuesta por hombres y mujeres que se comprometen como apóstoles de Cristo y se dejan transformar y convertir por Él, convencidos que así participan en el advenimiento del Mundo Nuevo que el Señor mismo anunció. En este espíritu los miembros de **Fondacio** emprenden una formación personal humana y espiritual y se comprometen en una variedad de apostolados, especialmente para los jóvenes, familias, agentes de la vida social y política y también las personas que la sociedad contemporánea margina u olvida.

Fondacio fue reconocida como asociación diocesana de fieles el 4 de junio de 1995, por S.E. Mons. Jean-Charles Thomas, Obispo de Versalles en ese momento. El 25 de diciembre de 2008, el Consejo Pontificio para los Laicos reconoció a **Fondacio** como asociación privada internacional de fieles, con personería jurídica, aprobando sus estatutos por un período *ad experimentum* de cinco años.

El Magisterio pontificio reciente afirma la urgencia para la Iglesia de una nueva evangelización que encienda con el fuego del Espíritu el corazón de los fieles ya activos, que atraiga nuevamente a la comunidad eclesial a los bautizados que ya no practican la fe, y que abra de par en par las puertas a los que no conocen a Cristo o que siempre lo han rechazado: haciéndolo a través de un anuncio alegre y atrayente de la verdad del Evangelio que lleva a la conversión personal. Por eso, este magisterio reconoce los movimientos eclesiales y las nuevas comunidades entre las riquezas suscitadas por el Espíritu para la evangelización de todos los ambientes, contribuyendo así a evangelizar la cultura para inculturizar el Evangelio (cf. FRANCISCO, Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, 14, 29, 46, 69; FRANCISCO, Discurso a los participantes en el III Congreso Mundial de los Movimientos Eclesiales y de las Comunidades Nuevas, el 22 de noviembre de 2014).

Por lo tanto:

Respondiendo a la solicitud de aprobación definitiva de los Estatutos dirigida al Consejo Pontificio para los Laicos por el Sr. François Prouteau, Presidente de **Fondacio**, el 30 de octubre de 2013 ;

Considerando la consolidación y el desarrollo de **Fondacio** durante los últimos cinco años;

Habiendo acogido favorablemente Los cambios a los Estatutos propuestas por la asociación;

Dado el artículo 134 de la Constitución Apostólica *Pastor Bonus* sobre la Curia Romana así como el Canon 322 del Código de Derecho Canónico;

El Consejo Pontificio para los Laicos decreta:

- 1) la confirmación del reconocimiento de la Asociación **Fondacio** como asociación privada internacional de fieles, dotada de personería jurídica, conforme a los cánones 298-311 et 321-329 del Código de Derecho Canónico;
- 2) La aprobación definitiva de los Estatutos de **Fondacio**, debidamente autenticados y de los cuales un ejemplar queda depositado en los archivos del Dicasterio.

Dado en el Vaticano, el doce de junio del año dos mil quince, en la solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús

JOSEF CLEMENS

Secretario

STANISLAW CARD. RYLKO

Presidente.

PREÁMBULO

- La asociación católica de fieles Fondacio está compuesta por hombres y mujeres que se comprometen, siguiendo a Cristo, por la oración y atención a la vida fraterna, en todos los sectores de su vida (familiar, profesional, social...) para el mundo y su porvenir. Buscadores de sentido, para su propia vida y para la vida de los hombres y de la sociedad, buscadores de una humanidad auténtica, experimentan el amor del Padre y el descubrimiento que Cristo es la puerta hacia una Vida Nueva, el camino para un mundo renovado.

Su espiritualidad está marcada por la convicción que el Mundo Nuevo anunciado por Cristo ya está presente ahí donde personas se dejan tomar y transformar por el amor del Padre y por el Espíritu de Cristo resucitado; sin embargo siempre por nacer, porque está en germen al corazón de todo grupo social que se deja animar por el Espíritu del Evangelio. Dios mismo nos llama a participar en su encarnación.

“Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón.” (Gaudium et Spes).

- Es el encuentro con Cristo Vivo que funda el camino de los miembros de la Asociación Fondacio. A través de Él, perciben que Dios viene a amar, asumir y salvar todo lo que constituye su humanidad. En su persona, perciben que están invitados a amar y a vivir plenamente su condición de hombres y de mujeres, pero también a dejarse tocar y convertir al centro mismo de sus sufrimientos, sus límites, sus cerrazones al amor, y su pecado.

Este encuentro los conduce a vivir un asombro profundo frente a toda persona humana, ser de relación, deseada por Dios, sedienta de Dios, creada libre, llamada a la entrega de sí misma por amor. Su dignidad más sublime reside en su vocación a la comunión con Dios. *“¿Qué es el hombre, para que de él te acuerdes, el hijo de Adán, para que lo cuides?” (S. 8, 5).* La Bendición está al centro de la espiritualidad vivida por los miembros de la Asociación Fondacio: maravillarse ante la existencia, la propia y la del otro, y agradecerlas a Dios. Lo que los conduce a reconocer la obra de Dios para colaborar en ella.

Este encuentro con Cristo Vivo ilumina su existencia y los conduce a ser fermentos de humanidad en la sociedad. Los invita a ponerse a la escuela de Jesucristo para llegar a ser sus discípulos. En todos los lugares adónde son enviados, discernen los signos de los tiempos y se comprometen para ser, en el mundo, portadores de esperanza.

- Los miembros de la Asociación Fondacio tienen sed del Espíritu Santo, que les permite cambiar poco a poco su corazón y crecer en docilidad a Dios como hijos del Padre. Desde los orígenes de la comunidad, reciben la gracia de la Efusión del Espíritu, gracia de infancia, de abandono y de confianza. Esta gracia, que llama a la responsabilidad ante los desafíos del mundo, fundamenta la comunidad y su identidad apostólica.

Por sus compromisos personales, como por compromisos colectivos o comunitarios, cada miembro de Fondacio intenta practicar en lo cotidiano, con hermanos, una escucha activa al Espíritu Santo, que abre caminos y provoca iniciativas en un mundo en mutación, lleno de promesas, pero también de dramas, desafíos e inhumanidad.

- Vivir como discípulo y dejarse enviar como apóstol, en su vida de todos los días, supone entrar en alianza con Dios Trinidad y con hermanos. La comunidad cristiana se convierte en camino para vivir esta alianza, realidad central en la vida de las personas y las entidades que componen Fondacio. En este sentido, Fondacio es una “comunidad de alianza”, lugar de alimento que abre un camino hacia Dios - *“Yo soy la vid, ustedes los sarmientos: quien permanece en mí y yo en él dará mucho fruto”* (Jn.15, 5), - lugar de comunión para convertirse en rostro de Cristo con otros *“así, aunque somos muchos, formamos con Cristo un solo cuerpo, y estamos unidos unos a otros como partes de un mismo cuerpo”* (Rom.12, 4-5).

A través de las alegrías y dificultades de su historia, y como célula del Pueblo de Dios, de la Iglesia de Cristo (cf. Lumen Gentium n°9), Fondacio tiene conciencia de estar precedida y suscitada por el deseo de Dios que llama a la humanidad de hoy a una nueva fase de su existencia. La comunidad Fondacio se reconoce como célula de Iglesia dejándose atraer por la visión desplegada por el profeta Ezequiel *“Los reuniré de entre los pueblos, los recogeré de los países en los que están dispersos y le daré la tierra de Israel. Entrarán y quitarán de ella todos sus ídolos y prácticas idolátricas. Les daré un corazón íntegro e infundiré en ellos un espíritu nuevo: les arrancaré el corazón de piedra y les daré un corazón de carne, para que sigan mis leyes y pongan por obra mis mandatos; serán mi pueblo y yo será su Dios.”* (Ez. 11, 17-20).

- Fondacio cree que un camino de unidad entre individuos de ambientes sociales y edades diferentes, pero también entre cristianos de distintas confesiones es posible; *“... para que todos sean uno. Como tú Padre, estás en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado.”* (Jn 17, 21).

Así, la Asociación Fondacio, constituida por fieles católicos, acoge también como asociados a cristianos de diversas confesiones, respetando su identidad y su pertenencia primera a su Iglesia o Comunidad eclesial de origen.

Basada en el encuentro con el otro tal como es, la dimensión ecuménica es vivida en lo cotidiano, en el compartir y la interpelación fraterna, el mutuo engendramiento y cuando es posible, en la misión común.

“La fraternidad entre los cristianos (...) está fundada en la realidad sobrenatural del único bautismo que nos inserta a todos en el único Cuerpo de Cristo. Juntos confesamos a Jesucristo como Dios y Señor.” (Benedicto XVI: Encuentro ecuménico en Colonia - 16 agosto 2005).

La Asociación Fondacio quiere participar modestamente, pero activamente, en el afán de toda la Iglesia católica por favorecer *“el retorno a la plena y visible unidad de los cristianos” (Benedicto XVI: Encuentro ecuménico en Colonia - 19 agosto 2005)* según las indicaciones del Decreto conciliar ‘Unitatis redintegratio’ y las orientaciones del “Directorio para la Aplicación de los Principios y Normas sobre el Ecumenismo”.

- *“No hay humanidad nueva si no hay hombres nuevos” (Pablo VI, Evangelii Nuntiandi, & 18).* Esta convicción guía a los miembros de la Asociación Fondacio en su vida personal y comunitaria. El objetivo de su compromiso es dejarse renovar incesantemente por Dios Trinidad que crea, salva e inspira, para que enviados en el mundo, puedan participar para que éste sea más humano y se abra más a la presencia de Dios, manifestado en Jesucristo.

Este camino de renovación puede ser vivido por todo fiel de Cristo, según su propio llamado. La convicción que la existencia común y corriente es un lugar teológico y que el llamado a la santidad es común a todas y a todos, fundamenta el caminar de Fondacio, en el espíritu de Cristifideles Laïci. La comunidad está atenta al despliegue de las vocaciones bautismales, con un cuidado particular en la promoción de las vocaciones de los laicos.

I - IDENTIDAD JURIDICA

1 - La Asociación Fondacio es una asociación privada internacional de fieles con personería jurídica (según los cánones 298 a 311 y 321 a 329 del CIC). Vive en referencia al magisterio de la Iglesia Católica.

2 - La Asociación Fondacio está gobernada según estos estatutos, así como por otras disposiciones del derecho canónico que correspondieran.

3 - La sede internacional de la Asociación Fondacio está en Francia. Actualmente implantada en la diócesis de Versalles, en:

23, rue de l’Ermitage - 78000 VERSALLES - FRANCIA.

II - FINALIDAD DE LA ASOCIACIÓN FONDACIO

4 - Fondacio está llamada a comprometerse en el mundo y estar presente cerca de los hombres y mujeres de este tiempo escuchando sus necesidades. En el espíritu del Concilio Vaticano II, simpatiza profundamente con la sociedad humana. Trata de discernir los signos del Espíritu que trabaja en nuestros contemporáneos e inicia respuestas concretas en las áreas de la vida espiritual, la evangelización, la formación y la vida en sociedad. Cree en el progreso posible de una civilización del amor. La frase del evangelio de Juan: *“Tanto amó Dios al mundo que dio a Su hijo único”* (Jn.3, 16), sostiene e inspira particularmente su acción y su relación con el mundo.

5 - Fondacio tiene conciencia de recibir un llamado particular a las siguientes misiones:

- ❖ **Proponer la Buena Nueva:** Fondacio desea hablar el idioma de sus contemporáneos, llegar a ellos en sus búsquedas y clamores, para anunciarles la Buena Nueva de Cristo vivo hoy.
- ❖ **Contribuir a que la sociedad sea más humana:** cada miembro está llamado, en nombre de su fe y por amor, a comprometerse en sus lugares de existencia (familiares, profesionales, sociales...) para la santificación del mundo. Como comunidad, Fondacio contribuye también a la realización de obras que participan en el desarrollo y la promoción humana en el espíritu del Evangelio.
- ❖ **Llamar y formar obreros del Reino:** el camino vivido en Fondacio pretende favorecer el crecimiento de las personas y la emergencia de las vocaciones, y sostener a estos obreros allí donde están trabajando.
- ❖ **Contribuir a los avances de la vida de la Iglesia,** favoreciendo especialmente la comunión, el ecumenismo, la responsabilidad de los bautizados, la promoción de la vida comunitaria, la formación de discípulos de Jesucristo y experimentando nuevas maneras nuevas de estar a Su servicio.

6 - Estas misiones se ejercen sobre todo en las áreas siguientes:

- ❖ los jóvenes,
- ❖ las parejas y familias,
- ❖ los responsables en la sociedad,
- ❖ los pobres y las personas en situación de exclusión,
- ❖ los mayores.

III - VIDA, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.

7 - Fondacio, comunidad de alianza, propone a personas de diferentes edades, ambientes sociales y orígenes culturales, la aventura de una vida apostólica en alianza con Dios. Es un lugar para compartir, de alteridad, libertad y responsabilidad, de comunión, conversión, celebración y oración, de servicio para que cada uno sea, al corazón del mundo y según su llamado particular, obrero del Reino. La vida en comunidad tiene como objetivo alentar la experiencia cristiana y su relectura, según una pedagogía que ayuda a acoger la salvación en Jesucristo.

8 - Toda persona de confesión católica que adhiere a la alianza (cf. art. 9 a 14) propuesta por la asociación Fondacio es *miembro*.

Cristianos no católicos pueden ser acogidos en la comunidad como *asociados*. Viven su fe en referencia a su Iglesia o Comunidad eclesial de origen, sobre todo la vida sacramental. Participan en las celebraciones litúrgicas de la comunidad conscientes y respetando el hecho que no hay la plena comunión entre todas las Iglesias y comunidades cristianas.

En lo concerniente a las misiones y la vida comunitaria los miembros están en referencia a la asociación Fondacio. En estas áreas se conforman a la enseñanza de la Iglesia Católica.

Las normas de estos estatutos concernientes a los miembros podrían aplicarse por analogía a los asociados, teniendo en cuenta su situación eclesial, salvo si se tratara de deberes y derechos aplicables exclusivamente a los miembros.

9 - A fin de dejarse conformar a Cristo y llegar a ser “cristianos para el mundo”, los miembros de la asociación se comprometen libremente a ordenar su vida sobre un fundamento y tres prioridades:

10 - Un **fundamento**: una vida de unión con Dios, en la oración y la vida sacramental. El compromiso de los miembros de la asociación Fondacio se fundamenta en el deseo de dar a Dios el primer lugar en su vida, verlo presente en todas las cosas, llegar plenamente a su filiación divina, por el único Hijo, en el Espíritu. La oración, personal y comunitaria, la celebración de los sacramentos, la frecuentación de la Palabra de Dios, y también lo humilde cotidiano y el servicio a los demás, vivido en un espíritu de asombro y de contemplación, son otros tantos medios por este camino de encuentro con el Dios vivo al corazón del hombre.

11 - **Prioridad a estar en camino de transformación**: los miembros desean cooperar activamente con la gracia transformante de Dios, en su conversión personal, tomando los medios apropiados para eso. La formación se vive al interior de la comunidad a través de un trayecto estructurado, y también afuera. Pretende que cada miembro entre en una dinámica de crecimiento y de realización para su propia existencia y su misión como discípulo de

Jesucristo. Es personalizada e integra distintas dimensiones: formación espiritual, bíblica, humana, etc.

12 - Prioridad a hacer el camino con otros, en comunidad: *“Cuando dos o tres están reunidos en mi nombre, Yo estoy allí en medio de ellos.”* (Mt. 18, 20). A través de la oración en común y la relectura espiritual de su vida, los miembros experimentan que Dios se da por el rostro y la palabra de los hermanos y hermanas. Las reuniones comunitarias son tiempos privilegiados de vida fraterna, de amistad, de perdón y de celebración. El compromiso en comunidad pasa también por el compartir financiero al servicio del bien común y de la misión.

13 - Prioridad al compromiso apostólico: *“Él los envió de dos en dos a todas las ciudades y lugares donde Él mismo debía ir.”* (Lc.10, 1). A la asociación Fondacio le interesa promover y organizar eventos que propongan a las mujeres y hombres de este tiempo, en su cultura y en su lenguaje, la Buena Nueva de Jesucristo. Le interesa, también, iniciar y apoyar obras vueltas hacia la promoción del Hombre a la luz del Evangelio y a ejemplo de Jesucristo, estando especialmente al servicio de los más pobres. Para los miembros de la asociación Fondacio se trata de dar cuenta de la esperanza que está en ellos y ser testigos del amor de Dios. Se sienten llamados, por Cristo y Su amistad, a asumir su parte de responsabilidad en el devenir de la humanidad. Lo que pasa por el anuncio de la Buena Nueva, por el comportamiento cotidiano y por compromisos solidarios en el mundo.

14 - Para ayudar a los miembros a vivir estas prioridades se les proponen diferentes medios, especialmente:

- ❖ darse el espacio para una vida de oración personal;
- ❖ tomar parte activa en la vida eclesial y sacramental;
- ❖ ser acompañado en la comunidad por una persona que no sea el responsable;
- ❖ participar en las actividades y encuentros comunitarios;
- ❖ participar en las acciones misioneras según las posibilidades de cada uno;
- ❖ tomar medios de formación apropiados al crecimiento humano y espiritual;
- ❖ vivir un compartir financiero (diezmo);
- ❖ participar, por servicios, para el bien común de la comunidad.

Ellos son un camino ofrecido a cada uno para entrar progresivamente por una ruta de fe y una vida más unificada.

15 - Los miembros están llamados a vivir un camino de conversión, de alianza concreta y de interdependencia con otros. Aceptan así abrirse a la palabra, a los consejos e interpelaciones de los responsables de la comunidad y de los hermanos, cuya función es hacer reflexionar en

la calidad evangélica de las opciones tomadas con conciencia iluminada por la fe cristiana. No obstante, cada miembro conserva plena autonomía en sus opciones de vida personal, profesional y material.

16 - Los miembros usufructúan de los medios de formación propuestos por la comunidad, de los lugares de encuentro y de oración, de los eventos y proyectos misioneros, así como de todos los medios informativos que les están destinados.

17 - Cada uno conserva la propiedad y la gestión de sus bienes personales.

18 - Los miembros se comprometen a no hacer declaraciones o emprender acciones en el nombre de Fondacio - sobre todo las que podrían provocar litigios - ni privada ni públicamente sin el consentimiento escrito de un responsable, tanto a nivel nacional como internacional.

19 - Solamente los miembros católicos pueden participar con derecho a voz y voto en las asambleas comunitarias, y ser elegibles a una responsabilidad, para la que hay que cumplir con ciertos criterios propios a cada entidad (cf. Cap. VI). Los asociados pueden participar con derecho a voz en las asambleas comunitarias y asociarse a instancias de responsabilidad a título consultivo. Tanto los miembros como los asociados tienen derecho a beneficiar de solidaridad humana en situación de adversidad.

20 - Si un miembro estimara que una medida tomada por una instancia responsable no respeta la espiritualidad de Fondacio y/o la libertad de las personas, podrá presentar un recurso a la instancia superior según el orden interno establecido por Fondacio.

21 - Cada miembro tiene el deber de observar los presentes estatutos. Tiene también el deber moral de ayudar y orar por los otros miembros.

IV - MODALIDADES DE ENTRADA Y DE COMPROMISO

Entrada y compromiso en la comunidad.

22 - Cada miembro de Fondacio vive su camino de alianza con Dios al interior de un grupo comunitario y participa en un proyecto misionero. Los grupos comunitarios pueden reunir de diez a sesenta miembros. Ellos no llevan vida común en un mismo lugar, pero constituyen un conjunto de personas que se reúnen periódicamente en el espíritu de Fondacio para nutrir su vida espiritual y organizar proyectos misioneros.

Las personas que deseen ser miembros de Fondacio serán invitadas a encuentros comunitarios e iniciar el proceso de discernimiento definido, caso a caso, por la comunidad.

23 - El proceso de entrada incluye, entre otros, presentar una solicitud personal escrita y motivada, entregada al responsable del grupo comunitario (Cf. art. 50).

24 - En relación con este pedido, la respuesta positiva dada por el responsable del grupo comunitario constituye el acto de compromiso. Éste es significado frente al grupo comunitario durante una celebración litúrgica.

25 - Para algunas personas, cuyas condiciones personales o sociales las incapacitaran para hacer una solicitud escrita, podrá haber modalidades particulares de admisión.

26 - Son numerosos los que participan en la vida y en las actividades misioneras de Fondacio, sin sentirse llamados a “sellar una alianza” con Dios, en esta comunidad específica. La comunidad reconoce, agradece y se alegra por su participación, sintiéndose acompañada y sostenida por la amistad y las diversas formas de colaboración que uno u otro decidiera. Las formas de esta participación son diversas y cada uno es libre de definir las en función de las actividades que la comunidad desarrolla localmente. Fondacio mantiene sus puertas abiertas y cuidará alimentar esta relación.

Compromiso por tiempo indefinido.

27 - A los miembros comprometidos en Fondacio por más de 7 años consecutivos, se les propone una modalidad de compromiso a largo plazo. El miembro es invitado entonces a entrar en un proceso de discernimiento donde se examina con él:

- la conformidad de su existencia con el espíritu del Evangelio y la manera, en adelante, de avanzar por este camino, especialmente en las áreas de la comunicación verdadera, la sobriedad de vida, la forma de vivir el poder y la relación con la autoridad, el respeto al otro, y la docilidad al Espíritu Santo a través de sus mediaciones;
- su camino de Alianza con Dios y el impacto de la espiritualidad de Fondacio en su propia vida;
- el llamado eventual del Señor en cuanto a esta modalidad de compromiso como discípulo en seguimiento de Jesucristo.

En cada país, un equipo *ad hoc* nombrado por el Consejo local, luego de consultar a los comprometidos por tiempo indefinido del país, vela por este discernimiento y el seguimiento de ellos.

28 - El compromiso por tiempo indefinido de los miembros católicos se hace ante la comunidad, en presencia del equipo responsable (del país por lo menos y en lo posible

internacional) y el obispo del lugar o su delegado. El miembro promete comprometerse activamente en la comunidad y tratar de vivir, con el auxilio del Espíritu Santo, en conformidad con su espiritualidad. El miembro se llama entonces “*comprometido por tiempo indefinido*”. Para los miembros asociados, este compromiso se hará en presencia de un responsable de su Iglesia.

29 - Los comprometidos por tiempo indefinido no entran a un régimen especial de derecho y obligación, pero están llamados a testimoniar de la fecundidad del estilo de vida propuesto por Fondacio. Se comprometen a prestar gran atención a los aspectos mencionados en el artículo 27 y sobre todo a sus relaciones con las mediaciones, en particular eclesiológicas, y su capacidad para articular sumisión y autonomía en su relación con las autoridades.

Si un miembro comprometido por tiempo indefinido percibiera que debe dejar Fondacio o esta modalidad de compromiso, se compromete a no tomar esta decisión sin antes haberla discernido con el equipo responsable de los comprometidos por tiempo indefinido, junto con el Consejo local, según un proceso equivalente a su discernimiento para el compromiso por tiempo indefinido

El compromiso de los miembros casados es al mismo tiempo personal y en pareja, salvo caso excepcional discernido con el equipo responsable de los comprometidos por tiempo indefinido y con el Consejo del país.

Permanencia

30 - Algunos miembros de Fondacio se comprometen como permanentes respondiendo a un llamado personal de ofrenda de su vida a Dios, en una misión autenticada por Fondacio. El compromiso en la permanencia no es por un tiempo limitado, salvo si ya no hubiera una misión autenticada por los responsables, en ese caso la permanencia concluye.

31 - Esta misión, en principio a pleno tiempo, puede ser externa o interna a Fondacio; nace en su espiritualidad y participa en su misión global (cf. art.5). Se expresa por un mandato específico concerniente al contenido y duración de su misión.

32 - Para que una persona casada sea permanente, se requiere el acuerdo de su cónyuge.

33 - Fondacio se asegura que los permanentes dispongan de los medios suficientes para cumplir su misión y progresar en su vida espiritual, humana y profesional. Les ayuda a organizar una red de solidaridad espiritual y financiera, cuando su misión o su situación social no les aseguran ingresos propios. Comprueba también que los permanentes dispongan de un estatuto social compatible con la legislación de cada país.

34 - Los miembros que desean llegar a ser permanentes hacen, durante 3 años, un trayecto de permanente en práctica, que les permite fundamentar su opción y les asegura los elementos de formación necesarios a este estado.

V - PARTIDA - DESPIDO

35 - Todos los miembros están libres en todo momento de dejar Fondacio. Si hubieran emprendido, en su interior, alguna actividad con plazo preciso, se les pedirá hacer todo lo posible para respetarlo.

Los miembros comprometidos por tiempo indefinido que quisieran dejar Fondacio se comprometen a respetar el proceso descrito en el art. 29 e informar a la comunidad de las razones de su partida.

36 - El despido de un miembro de la comunidad cuyas acciones constituyeran un obstáculo a la vida de Fondacio o un escándalo manifiesto con relación a la vida cristiana (problemas de comportamiento, de costumbres, etc.), será decidido en voto secreto por el Consejo del país o el Consejo de Fondacio.

El miembro tendrá la posibilidad de encontrarse previamente con una persona del equipo responsable.

El despido puede también ser emitido en caso de violación grave o reiterada de los presentes estatutos.

37 - Quien cometa acto de apostasía, herejía o cisma, no podrá invocar el derecho a seguir como miembro de Fondacio. Tendrá siempre el derecho de recurrir a la autoridad eclesiástica (cf. Canon 316).

38 - Ningún miembro que parte podrá prevalerse de un perjuicio sufrido ni por el trabajo desarrollado libremente al servicio de Fondacio mientras fue miembro, ni por concepto de la entrega de su diezmo o donaciones hechas libremente a Fondacio durante el período de su compromiso.

VI - GOBIERNO.

39 - **Los principios generales** que rigen la constitución y el funcionamiento de las instancias de gobierno son los siguientes:

- ❖ primacía de lo espiritual;
- ❖ discernimiento comunitario y legitimidad de los responsables;
- ❖ co-responsabilidad y solidaridad;

- ❖ subsidiariedad;
- ❖ alteridad y ajuste.

El **discernimiento comunitario** en todo acto de gobernabilidad es fundamental para seguir lo mejor posible los caminos de Dios.

40 - La comunidad Fondacio es diversa por sus proyectos misioneros, por los públicos a los que se dirige y por sus implantaciones geográficas. Es una por su espiritualidad y su finalidad apostólica. Fondacio por lo tanto está gobernada como **comunidad una y diversificada**.

Instancias directivas de Fondacio en el plano global.

41 - El Congreso de Fondacio.

El Congreso de Fondacio es la instancia de responsabilidad última de la comunidad extendida en el mundo. Es el signo colectivo de su unidad y de su diversidad. Reúne a los delegados de las principales realidades que constituyen Fondacio en los distintos países.

Se reúne cada cinco años convocado por el Consejo, o en forma extraordinaria, a pedido expreso de por lo menos dos tercios de los delegados aún miembros de la Comunidad Fondacio, en referencia a la lista de los delegados del Congreso precedente.

Tiene como misión:

- ❖ escuchar los caminos nuevos que el Espíritu Santo puede querer abrir, en la línea del carisma de la Comunidad Fondacio;
- ❖ favorecer la unidad a nivel mundial;
- ❖ adoptar las grandes orientaciones de la vida global de Fondacio para los años siguientes;
- ❖ elegir al Presidente de Fondacio y su Consejo;
- ❖ destituir, en caso de falta grave, al Presidente de Fondacio; la destitución sólo puede ser pronunciada en un Congreso convocado a sesión extraordinaria a pedido de por lo menos dos tercios de los miembros del Congreso. Se organiza una votación secreta para la destitución del Presidente. La destitución es pronunciada con mayoría simple;
- ❖ ratificar los textos fundamentales de referencia de Fondacio.

El Congreso cuenta a lo menos con cien personas. Compuesto en un 50% por miembros del Consejo de Fondacio y de Consejos de país, y personas en puestos de responsabilidad en equipos de coordinación, de proyecto, departamento o servicio. El otro 50% de delegados es elegido por los miembros de la asociación en una consulta organizada antes del Congreso. Según la cuota definida para cada país por el Consejo de Fondacio el año anterior (indicación del número deseado y del número mínimo), la lista definitiva de delegados se cierra unos meses antes del Congreso.

42 - El Consejo de Fondacio,

Es responsable de la comunidad una y diversificada. Está compuesto por un mínimo de 7 miembros plenos y un máximo de 12. Los miembros del Consejo de Fondacio son nombrados para un mandato de cinco años. No habrá mandato sucesivo superior a 2. Tampoco se puede sumar este mandato con el de miembro del Consejo de país.

Reunido en torno al Presidente, el Consejo de Fondacio es garante de la unidad y de la identidad de Fondacio en todos los países donde la comunidad está presente. Se reúne tanto como sea necesario. Está encargado del gobierno, ayudando a que avancen los gérmenes de novedad, acompañar el crecimiento de Fondacio y su misión en el mundo, velando por el ejercicio de la subsidiariedad con respeto a la identidad común.

Por este motivo:

- ❖ acoge la Palabra que el Espíritu Santo parece decir a través de la mediación del Congreso y de las principales instancias de gobierno;
- ❖ asegura la puesta en marcha de las orientaciones del Congreso y su aplicación pastoral;
- ❖ propone al discernimiento del próximo Congreso las orientaciones fundamentales para el crecimiento de la comunidad y de su misión;
- ❖ autentifica, *ad experimentum*, los documentos fundamentales de referencia de Fondacio, y los documentos de fondo presentados por uno o varios Consejos de país cuando son de interés general y pueden ayudar a los países en el cumplimiento de su misión. Los presenta al Congreso para su ratificación;
- ❖ acompaña las acciones pastorales de los países y continentes;
- ❖ asegura la relación de Fondacio con la Santa Sede y con las instancias internacionales de la Iglesia católica;
- ❖ cuida la comunión entre la comunidad Fondacio y las otras comunidades cristianas locales;

- ❖ favorece la creación de los centros e Institutos de Formación de Fondacio. Es garante de su identidad en los países (conformidad con el carisma de Fondacio),
- ❖ designa a los responsables de país según las modalidades definidas en el art. 49.
- ❖ preside todas las decisiones que tengan como consecuencia una circulación de bienes, de medios humanos y financieros entre países y continentes, en particular una solidaridad entre países y continentes;
- ❖ el Consejo se rodea de un equipo de “encargados de misión” para el funcionamiento y aplicación de las decisiones tomadas;
- ❖ asegura las representaciones y relaciones exteriores.

43 - El Presidente de Fondacio:

Su mandato es por cinco años, renovable una vez.

El Presidente de Fondacio es elegido por el Congreso en voto secreto como responsable de toda la comunidad. En consecuencia, es signo de la unidad de Fondacio y garante, en última instancia, de las iniciativas tomadas para su irradiación espiritual y misionera.

- ❖ preside y convoca el Consejo según una tabla precisa. Vela por el buen ejercicio de su mandato y de sus atribuciones tal como las describe el punto precedente;
- ❖ vive una atención particular y un acompañamiento pastoral a los responsables de país, de continente y a los miembros del Consejo;
- ❖ nombra y envía en misión a los responsables de país. Con el responsable local, nombra al responsable segundo del país. Puede delegar esta misión a todo miembro del consejo, especialmente al acompañante del país. Tiene poder para destituir a un responsable de país después de la decisión del Consejo de Fondacio, y de haber escuchado al Consejo local y al Asistente eclesialístico de Fondacio;
- ❖ representa a Fondacio en las instancias oficiales de la Iglesia católica y ante las realidades religiosas o laicas con las que Fondacio está relacionada;
- ❖ en el plano civil, el Presidente de Fondacio será el presidente de la asociación jurídica madre en el plano mundial. Cuidará cumplir todas las obligaciones impuestas por la ley y dotar a Fondacio de los soportes jurídicos que favorezcan el crecimiento de la comunidad;
- ❖ vive una especial atención a los acontecimientos significativos organizados en los países, estando presentes en ellos o haciéndose representar.

44 - **Procedimientos de nombramiento del Presidente y de los miembros del Consejo.**

Son elegibles los miembros cuyos nombres fueron sugeridos por los países después de un discernimiento comunitario, organizado en los meses previos a la celebración del Congreso. Un equipo *ad hoc*, neutro y constituido por personas garantes, nombradas por el Consejo para este proceso, ayuda al buen desarrollo de este discernimiento y a la elección final durante el Congreso.

No hay quórum de presencia física. Votan únicamente los miembros presentes. No hay voto por poder.

La elección del Presidente se hace con voto secreto. La mayoría requerida para ser elegido es de 2/3 de los votos.

La elección de los otros miembros del Consejo de Fondacio sigue a la elección del Presidente. Se hace con voto secreto. El Consejo es elegido por mayoría simple.

El Presidente elige uno o dos vice-presidentes dentro del Consejo de Fondacio, considerando la votación expresada en el Congreso. El primer vice-presidente sule al Presidente en caso de impedimento, ausencia o cese por causa grave.

El Presidente elegido se presenta al **obispo del lugar de implantación de la sede y al Presidente del Consejo Pontificio para los Laicos**. No puede ser simultáneamente responsable primero del país (si lo fuera debería renunciar).

En caso de falta grave, el Presidente de Fondacio puede ser destituido por el Congreso (según el procedimiento descrito en el Art. 41).

45 - En cada nivel de responsabilidad, consejeros, eclesiásticos y otros pueden ser consultados o llamados como observadores a encuentros o para acompañar a los responsables en decisiones precisas, sobre todo de orden pastoral.

El Consejo de Fondacio, especialmente por su Presidente, mantiene **lazos regulares con el Asistente eclesiástico** para pedirle una opinión antes de las grandes decisiones relativas a la vida y a la misión de la Comunidad.

Entre dos Congresos, **el Grupo de Responsables de País** se reúne con el Consejo de Fondacio por lo menos dos veces por un mínimo de cuatro días, para opinar e interpelar si fuera necesario al Consejo de Fondacio sobre la vida y la misión de la Comunidad.

Instancias directivas de un país.

46 - El gobierno de Fondacio en un país está asegurado por el Responsable de país, el Consejo de país y la Asamblea de los responsables. Estas instancias, que forman parte de la única comunidad Fondacio extendida en el mundo, están siempre en referencia al Consejo de Fondacio.

47 - Cada país tiene una **Asamblea de responsables.**

Compuesta por:

- ❖ los miembros del Consejo de país;
- ❖ los responsables de los grupos comunitarios (cf.art.50), de departamentos y servicio;
- ❖ personas que hayan ejercido responsabilidades en el nivel local, nacional o internacional en Fondacio durante por menos un año corrido. Se hace esta lista según un número y criterios validados previamente por el Consejo de Fondacio.

La Asamblea de los Responsables es un lugar de decisión, de consulta y de comunión. Su misión consiste en:

- ❖ aprobar las orientaciones específicas del país y el proyecto pastoral elaborado por el Consejo de país a la luz del Congreso de Fondacio y de las decisiones del Consejo para su aplicación en la realidad local;
- ❖ deliberar y aprobar el presupuesto y las cuentas, en conformidad con las disposiciones jurídicas y legales. El presupuesto del país integra la solidaridad con las necesidades de la comunidad una (países desfavorecidos, Congresos, Coloquios internacionales, Institutos de formación,...);
- ❖ dar su opinión (instancia consultora) sobre algunos textos fundamentales de referencia y otras decisiones que el Consejo de País quisiera someterle...;
- ❖ pronunciarse sobre el balance de la vida y evolución de Fondacio hecho por el Consejo del país;
- ❖ pronunciarse sobre ciertas decisiones concernientes a la vida Fondacio en el país, sobre las cuales el Consejo de país querría su opinión;
- ❖ hacer la consulta para la cooptación del responsable de país y los miembros del Consejo del país.

La Asamblea de los responsables se reúne convocada por el Responsable de País por lo menos una vez al año o a pedido expreso de por lo menos un tercio de sus miembros.

48 - **El Consejo de país** está formado por 5 a 8 miembros. Puede rodearse de un equipo de expertos o de colaboradores para el funcionamiento y aplicación de las decisiones. El mandato de los miembros del Consejo de país es de dos años, renovable dos veces.

El Consejo de país tiene como misión la conducción de Fondacio en el país.

Para esto el Consejo de país:

- ❖ traduce y aplica , en el nivel del país, las orientaciones de fondo acogidas por el Congreso Internacional de Fondacio y las decisiones del Consejo de Fondacio que atañen a la comunidad una y tienen incidencia en el país;
- ❖ pone en práctica las orientaciones de la Asamblea de Responsables del país;
- ❖ vela por el respeto y despliegue del carisma de Fondacio, a través del mundo, especialmente en su continente, preocupado por el bien común y la solidaridad con los países más desfavorecidos, y en general los recursos humanos y financieros considerando la dimensión de pertenencia a un cuerpo más grande, con el que cada país es fundamentalmente solidario;
- ❖ cuida la formación y el crecimiento espiritual de los responsables, así como la animación de la vida comunitaria en el país;
- ❖ asegura la coordinación, organización y promoción de las actividades misioneras, los programas de formación y evangelización, los proyectos de servicio y desarrollo social, y la animación de la comunidad a nivel nacional. Suscita nuevas iniciativas en estas áreas;
- ❖ nombra a los responsables de departamentos y servicios;
- ❖ asegura la relación con los obispos de las diócesis donde la comunidad está presente y vela por la participación activa en la vida eclesial local;
- ❖ vela por la promoción del ecumenismo;
- ❖ cuida la gestión de los recursos humanos, a fin de favorecer el crecimiento de las personas llamadas a asegurar responsabilidades;
- ❖ cuida discernir y proponer toda disposición que favorezca el despliegue de Fondacio en las entidades que la constituyen en el país (grupos comunitarios, regiones, realidades asociadas...) y las provee del marco de referencia que les permite asegurar su misión;
- ❖ confiere misión a los permanentes y a los responsables de las entidades (grupos comunitarios, proyectos misioneros, servicios...) y, si fuera el caso, los revoca si los comportamientos u orientaciones tomados por tal o cual amenazaran gravemente la identidad de Fondacio;
- ❖ crea las estructuras necesarias (regiones, servicios...) susceptibles de favorecer la comunión y la misión de Fondacio.

49 - El Responsable de país es nombrado por el Presidente de Fondacio en unidad con el Consejo de Fondacio, después de consultar a la Asamblea de responsables del país. El mandato del responsable de país es por 4 años, renovable una vez. Su misión:

- ❖ Preside, en unidad con el Consejo de país, la vida y la misión de la comunidad (cf. art. 48);
- ❖ Elige, después de consultar a la Asamblea de los responsables y en unidad con su referente en el Consejo de Fondacio, uno o dos Responsable(s) segundo. Juntos eligen a los otros miembros del Consejo del país, tomando en cuenta la consulta hecha a la Asamblea;
- ❖ Asegura la comunión con “la comunidad una y diversificada” y la participación de su país en el crecimiento y despliegue de Fondacio en el mundo;
- ❖ Representa a Fondacio en las instancias oficiales de la Iglesia católica y ante las realidades religiosas o laicas con las que Fondacio tiene relación, en el país;
- ❖ En el plano civil, en la mayoría de los países se ha creado una asociación jurídica. El Responsable de país cuidará cumplir todas las obligaciones impuestas por la ley (estado de las cuentas, citación a la Asamblea General, etc.). Es garante de las asociaciones que entran en su área de responsabilidades. Es por definición presidente de la asociación madre del país. Trabaja en unidad con la Sede para cuidar una buena armonía con las obligaciones jurídicas de Fondacio en su globalidad. Asegura la aplicación de las leyes sociales vigentes en el país para el personal asalariado.

Grupos comunitarios y proyectos misioneros.

50 - Cada grupo comunitario es animado por un equipo responsable de un mínimo de tres personas, una de las cuales es responsable primero.

El proceso de designación del equipo responsable de cada grupo comunitario es un discernimiento, en escucha al Espíritu Santo, a través del grupo comunitario mismo (consulta), las personas concernidas (disponibilidad) y la instancia superior (confirmación y envío).

El responsable primero y los miembros del equipo responsable de grupos comunitarios son nombrados por el Consejo del país para un mandato de dos años, renovable máximo dos veces.

Los proyectos misioneros, están sostenidos por los grupos comunitarios bajo la responsabilidad del Consejo de país. Sus responsables son designados por el Consejo de país por dos años renovables.

VII - RELACIÓN CON LA JERARQUÍA

51 - Fondacio es considerada como existente en una diócesis, desde que el obispo del lugar o su representante haya aprobado su implantación.

52 - Los responsables de Fondacio en una diócesis mantienen relaciones regulares con el obispo diocesano o sus representantes en un constante afán de comunión. El obispo diocesano es informado de los diversos proyectos de misión de la comunidad. Por otra parte, Fondacio vela por la colaboración con otras asociaciones (canon 328), y organiza alianzas para la realización de proyectos comunes.

53 - Fondacio elige, según el derecho de la Iglesia católica, un asistente eclesiástico y lo somete a la confirmación del Consejo Pontificio para los Laicos, con el acuerdo del Ordinario o el superior de esta persona.

El Consejo de Fondacio, por su Presidente en particular, mantiene lazos regulares con la Santa Sede y especialmente con el Consejo Pontificio para los Laicos.

VIII - DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS CLÉRIGOS Y A LOS/LAS CONSAGRADOS/AS

54 - Los clérigos, comprometidos en Fondacio tienen los mismos derechos y obligaciones que los otros miembros, quedando intactas las obligaciones específicas que tienen con su diócesis de incardinación.

55 - Para los clérigos, el Ordinario del lugar de incardinación debe reconocer expresamente, por una autorización escrita:

- ❖ la calidad de “permanente” para que la permanencia sea válida;
- ❖ la calidad de “comprometido por tiempo indefinido” para que este compromiso sea válido.

56 - Para los miembros de institutos de vida consagrada, la pertenencia a Fondacio supone la opinión favorable de su propio superior.

Éste debe reconocer expresamente, por una autorización escrita:

- ❖ la calidad de “permanente” para que la permanencia sea válida;
- ❖ la calidad de “comprometido por tiempo indefinido” para que el compromiso por tiempo indefinido sea válido.

57 - Un miembro del Consejo de país designado por el mismo Consejo de país es responsable de los puntos específicos vinculados al ministerio ordenado y a los/las religiosos/as.

IX - PATRIMONIO

58 - Fondacio, administra sus bienes sociales según los objetivos estatutarios, conforme al canon 325. La gestión del patrimonio compete a la comunidad una, bajo la responsabilidad del Consejo de Fondacio. Cada consejo local es responsable de la gestión de Fondacio en su país (cuenta de explotación y balance). Las decisiones de adquisición o alienación del patrimonio, así como toda inversión o préstamo por sobre el 10% del presupuesto anual de Fondacio en el país, serán sometidas a la opinión de la Asamblea de Responsables de país y a la aprobación del Consejo de Fondacio. Para enajenar el patrimonio, si el monto de la operación excediera 1.000.000 de Euros el Presidente de Fondacio solicitará la aprobación al Consejo Pontificio para los Laicos, explicando las motivaciones de la operación.

59 - En cada país y en la asociación jurídica madre en el plano mundial, la contabilidad y el establecimiento de las cuentas financieras anuales (cuenta de explotación y balance) están aseguradas por un responsable financiero nombrado por el Consejo del país o el Consejo de Fondacio según el caso. Las cuentas son sometidas a la aprobación de la Asamblea de Responsables y auditadas por un Comisario de Cuentas acreditado. Son puestas a disposición del Consejo de Fondacio.

60 - Los recursos de Fondacio incluyen especialmente:

- ❖ la participación financiera de los miembros (diezmo);
- ❖ los productos de la misión (evangelización, formación, servicios varios...);
- ❖ las donaciones hechas a Fondacio para sostener la misión de los permanentes (padrinazgos);
- ❖ cualquier otro recurso que no sea contrario a las leyes vigentes (donaciones, mecenazgo...).

61 - En referencia al canon 326 §1, la disolución de Fondacio puede ser dictada por el Consejo de Fondacio. Éste, previamente, debe contar con el consentimiento de tres cuartos (3/4) de los miembros de las Asambleas de Responsables de país (cf. art. 47), consideradas, para el escrutinio de los votos, como un solo conjunto.

En caso de disolución, el activo neto de Fondacio, si hubiera lugar, se destinará a beneficio de establecimientos, asociaciones u organismos similares a Fondacio, en su objetivo y su espíritu.

X - MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS.

62 - Los Estatutos pueden ser modificados por el Consejo de Fondacio, con mayoría de dos tercios (2/3) de los votos, según las decisiones tomadas al respecto en Congreso y después de consulta a los Responsables de país y al Asistente eclesiástico. El texto modificado es presentado al Consejo Pontificio para los Laicos para su aprobación.

Conforme al original depositado en los
archivos del Dicasterio.
Vaticano, 12 de junio 2015.
Rev. Mons. Miguel Delgado Galindo.